



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmlrestre MARTHA LUCIA RESTREPO RUA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-24-10:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	462325	Fecha Registro:	2025-10-24		Unidad / Subunidad ejecutora:		17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	116225
Valor Inicial:	4.510.100,00	Valor Total Operaciones:					0,00	Valor Actual:	4.510.100,00	Saldo x Ordenar:	4.510.100,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:					0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	331.625,00	Valor Neto:					4.178.475,00	Valor IVA:	720.100,00	Nro. Cdp:	1525
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:					0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	176896
TERCERO											
Identificacion:	71577360	Razon Social:	JAIME RESTREPO URIBE							Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	10152734782	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR						CAJA MENOR					
Numero:	84825	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	ANT-MC-003-2025 SEPTIEMBRE		Tipo:	FACTURA				Fecha:	2025-10-24		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Propios	20	CSF	05-NINGUNO						
							Total:	4.510.100,00	0,00	4.510.100,00	4.510.100,00
Objeto:	FACTURA E-969										

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-24	Generada	4.510.100,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.790.000,00	4,000 %	151.600,00	151.600,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	720.100,00	15,000 %	108.015,00	108.015,00
2-03-05-01 UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	NIT 890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3.790.000,00	0,400 %	15.160,00	15.160,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	3.790.000,00	0,500 %	18.950,00	18.950,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890980112	MUNICIPIO DE BELLO	3.790.000,00	1,000 %	37.900,00	37.900,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

5.2.13

Doctor/a

JAIME LEON RESTREPO URIBE

CALLE 32D No.75B-39

refrigeracionambiental@gmail.com

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. ANT-MC-003-2025

Cordial saludo,

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No. **ANT-MC-003-2025**, cuyo objeto es: **ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA** la Gerencia Seccional Antioquia del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" identificado con Nit. 899.999.069-7 acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada JAIME LEON RESTREPO URIBE, **REPRESENTANTE LEGAL** del establecimiento de comercio denominado **REFRIGERACION AMBIENTAL** identificado con Cedula No. 71577360 mediante propuesta presentada el 08 de mayo de 2025. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este documento junto con su oferta constituye el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor. El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo que constituye contrato.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA"

Clasificación UNSPSC: **72154302 SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO.**

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	----------	--	-----------	------------------------	----------

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

1	SUMINISTRO DE 1 AIRES ACONDICIONADO	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS (MINISPLIT 24 BTU	Sede administrativa, laboratorio vegetal	UND	1
2	1 DESHUMIDIFICADORES	DIMENSION 15.1* 13.5*25.3 CAPACIDAD TANQUE:4.5 LITROS HUMEDAD ABSORBIDA EN 24 HORAS : 35 PINTAS			1

NOTA: El cambio debe comprender el retiro, el suministro e instalación de nuevos materiales con herramienta especializada y transporte a obra.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE 1AIRES ACONDICIONADO	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24 BTU (	Sede administrativa, laboratorio vegetal	UND	1
2	1 DESHUMIDIFICADORES	DIMENSION 15.1* 13.5*25.3 CAPACIDAD TANQUE:4.5 LITROS HUMEDAD ABSORBIDA EN 24 HORAS : 35 PINTAS			1

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080):

Código	Nombre
72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F- Servicios	72: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215: Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializada	721543: Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de (30) días calendario, sin exceder el 30 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.510.100

1.1. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS (\$4.510.100) MCTE incluido IVA.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1525 de fecha 2025-01-29, cuyo valor total asciende a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.**, expedido por la Gerencia Seccional Antioquia del ICA; el cual formara parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS (\$4.510.100).**

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FUENTE	RECURSO	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
1525	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	2025/01/29	PROPIOS	20	\$ 7.000.000	\$ 4.510.100

La propuesta económica del contratista fue la siguiente:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO y O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR incluido IVA
1		Suministro e instalación (1) aires acondicionados Y 1 DESHUMIFICADORES	un	2	\$4.510.100
		VALOR TOTAL			

FORMA DE PAGO

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en un solo **PAGO** de acuerdo a la ejecución realizada, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación y de acuerdo con lo establecido en el informe de supervisión, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor y previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario perteneciente a la Gerencia Seccional Antioquia o ,quien (es) haga (n) sus veces o quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 o en el Manual de Contratación, por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de **EL ICA**, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de los servicios	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3. El Proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en la propuesta.
4. Se debe garantizar que los equipos y/o bienes que se requiera instalar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del Proponente, que realice los trabajos de instalación, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

5. El Servicio a prestar de acuerdo con el objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
6. El Oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.
7. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Presentar remisiones con los costos de los servicios antes de elaborar la factura de cobro, con el fin de que el supervisor del contrato pueda verificar y aprobar los costos de los trabajos realizados con previa anticipación.
9. Garantizar La prestación del servicio de mantenimiento en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
10. Para la realización de los trabajos de mantenimiento se debe coordinar con el supervisor, el horario en el cual se puede acceder a las instalaciones.
11. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
12. Cumplir Con todas las obligaciones previstas en estos estudios previos, en la Invitación Pública que se derive de ellos y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
13. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
14. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto a contratar se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
15. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
16. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
17. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA Por conducto del supervisor del Contrato.
18. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.
19. El Proponente debe indicar en su propuesta que cuenta con el equipo especializado para cumplir con los requerimientos técnicos – especificaciones esenciales - solicitados en este estudio previo y la invitación que se realice y que lo mantendrá durante la ejecución del contrato. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices necesarios para la prestación del servicio que se pretende contratar.
20. Realizar Los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

21. En Cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena E ICBF) De sus empleados.
22. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
23. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
24. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
25. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
26. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
27. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
28. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse
29. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
30. Además de las mencionadas, el contratista deberá cumplir cabalmente las obligaciones dispuestas y contenidas en el Decreto 284 de 2018 y demás normas relacionadas con la gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Atentamente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Elaboró:

Mervis Mercado Mosquera / Gerencia Seccional Antioquia

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

1. TIPO DE INFORME:

ACTA E INFORME No.		
Periódico		Final: SEPTIEMBRE X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:
--

Contrato / Orden / Convenio Número:	ANT-MC-003-2025	de	2025
Tipo de contrato: Bienes y servicios			
Objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN L OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONA DE ANTIOQUIA			
Supervisor / Interventor:	Santiago Rios Rodriguez Auxiliar administrativo		
Contratista:	Jaime León Restrepo Uribe y/o Refrigeración Ambiental		
Valor total del contrato/orden/convenio:	\$4.510.000		
Plazo de ejecución:	45 días		
Fecha inicio de ejecución:	23	de	05 de 2025
Fecha de terminación del contrato:	08	de	07 de 2025
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	x
		LIQUIDADO:	
		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1525	2025/01/29	\$7.000.000	116225	2025/01/29	\$4.510.100

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:
--

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro: 100265271	X
Garante: SEGUROS MUNDIAL			
Identificación de la garantía única:	100265271	Fecha de aprobación:	2025/05/23

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	\$
Cumplimiento.		22/05/2025	21/12/2025	\$ 451.010
Pago de salarios y prestaciones.		22/05/2025	21/06/2028	\$ 225.505
Calidad.		22/05/2025	21/12/2025	\$ 451.010
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	\$
Otro:		N/A	N/A	\$

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)				
1					
Nueva fecha de terminación:	día	de	mes	de	año

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)			
1				
Valor total final:	\$ Valor			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	(fecha: desde – hasta) días

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	---

Modificaciones		
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación	
1		
Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:
--

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	4.510.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	4.510.000,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12) E-969	4.510.000,00	
Nota débito + ND (13)	Numero 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	4.510.000,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	4.510.000,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NOX
Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$	
4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SIX	NO
Marque con una X		
Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):		
Aportes al sistema de salud	\$	

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	---

Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		100%
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si_X_No
		Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si____No____
		Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si____No____
		Ubicación:

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	SI	NOX

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si____No____
		Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si____No____
		Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

		Descripción del avance: Entrega producto Si ____ No ____ Ubicación: ++++++ +++++
--	--	---

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NO X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SIX	NO

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NO X

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI	NOX
Recibo Total	SIX	NO
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.) detallar los recibos parciales cuando aplique.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NOX
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NOX
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL**

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):			
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		SI	NOX
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de EL ICA.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:						
C R I T E R I O	S U B C R I T E R I O	I T E M	M A R Q U E		V A L O R A S I G N A D O	P U N T A J E
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		13	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12	24
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	12	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor solucionó oportunamente las conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X		12	24
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambio, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las copias a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y requisitos requeridos para su trámite contractual?	X		13	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		X	12	
PUNTAJE TOTAL						98
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a proceso pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Para constancia se firma en Medellín a los un (01) días del mes de (Octubre) de dos mil veinticinco (2025).



SANTIAGO RIOS RODRIGUEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Supervisor / Interventor



CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
GERENTE SECCIONAL
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
14b459d6895e8c076c32dd3e91c39e06b188f9b886710525f6c934b64f74d675b83e6617f8332c9a66f58faa8834b0b4
Número de Factura: E-969
Fecha de Emisión: 20/10/2025
Fecha de Vencimiento: 19/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RESTREPO URIBE JAIME LEON
Nombre Comercial: RESTREPO URIBE JAIME LEON
Nit del Emisor: 71577360
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4659
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 32 D CR 75 B 39
Teléfono / Móvil: 4168692
Correo: refrigeracionambiental@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TORRE 3
Teléfono / Móvil: 7563030
Correo: CONTABILIDAD@ICA.GOV.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	190	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000BTU	NIU	1,00	\$ 2.540.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 482.600,00	19.00			\$ 2.540.000,00
2	191	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESHUMIDIFICADOR	NIU	1,00	\$ 1.250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 237.500,00	19.00			\$ 1.250.000,00

Notas Finales

"ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIDIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA.
Invitación Pública No. ANT – MC – 003 – 2025
#\$17-02-00-005;ANT-MC-003-2025;santiago.rios@ica.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No 10152734782 A NOMBRE DE JAIME LEON RESTREPO URIBE
Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
20/10/2025 18:26:38
Documento validado por la
DIAN:
20/10/2025 18:26:39
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3790000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3790000
IVA	720100
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	720100
Total neto factura (=)	4510100
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4510100

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.790.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.790.000,00
IVA	720.100,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	720.100,00
Total neto factura (=)	4.510.100,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4.510.100,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097201919 Rango desde: 951 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-08-21

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO ANT-MC-003-2025	ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	---

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO: ANT-MC-003-2025

CONTRATISTA: JAIME LEON RESTREPO URIBE

IDENTIFICACION CONTRATISTA: 71.577.360

FECHA DE INICIO: 23 de mayo de 2025

DEPENDENCIA ICA: Subgerencia Análisis y Diagnostico

SECCIONAL: Antioquia

SEDE: Bello

VALOR CONTRATO: 4.510.000

PLAZO DE EJECUCION: 45 días

FECHA DE TERMINACION: 08/07/2025

No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 116225

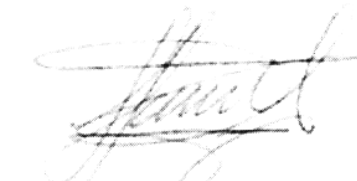
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025/05/19

FECHA APROBACION GARANTIA: 2025/05/23
(POLIZA)

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **ANT-MC-003-2025** a partir de la fecha.2025/05/23

Para constancia se firma a los Vientres (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


SANTIAGO RIOS RODRIGUEZ
Interventor/Supervisor
C.C.1000636489


JAIME LEON RESTREPO URIBE
Contratista
C.C.71.577.360

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.577.360**

RESTREPO URIBE
APELLIDOS

JAIME LEON
NOMBRES



[Handwritten signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1956**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

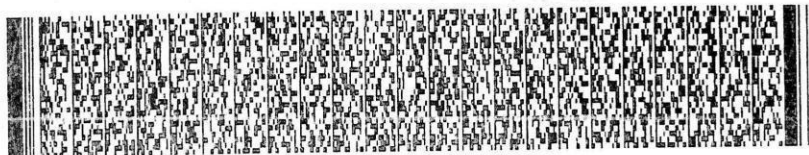
O+
G.S. R+

M
SEXO

22-DIC-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100100-70141489-M-0071577360-20060531

0087606151A 02 980023623



Medellín 21 de septiembre 2025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICO

En mi calidad de representante legal certifico que **JAIME LEON RESTREPO URIBE Y/O REFRIGERACIÓN AMBIENTAL** con Nit N° **71577360** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

JAIME LEÓN RESTREPO URIBE
Representante legal

Calle 32D 75B 39 Laureles, Medellín Cel 311-7524857 Email: refrigeracionambiental@gmail.com

VENTA, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Equipos centrales, comerciales y residenciales

MAS DE 32 AÑOS DE EXPERIENCIA



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-11, 12:22:01 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 79808725
Periodo Cotización 202508 Periodo Servicio 202509

PAGADA 2025-09-11 12:12:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME LEON RESTREPO URIBE				
Documento	CC 71577360		Dirección	CL 32B #75 B - 39	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	24168692	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71380603		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				RESTREPO RAMIREZ JAIME LEON	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión					Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales										
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF				
														0	30	30	30	30		F	\$ 1.423.500	25-14		16 %	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	EPS010		4 %	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	14-23	4	4,350 %	\$ 1.423.500	\$ 62.000	CCF03	4 %	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 62.000	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-11, 12:13:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	JAIME LEON RESTREPO URIBE
CEDULA CIUDADANIA	CC 71577360
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	80425946
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1769510431
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 212.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 178.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 34.700	\$ 0

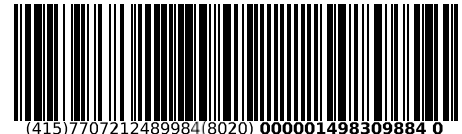
SubTotales: \$ 212.700 \$ 0
Total a Pagar: \$ 212.700



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983098840



(415)7707212489984(8020) 000001498309884 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 1 5 7 7 3 6 0 1

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 7 3 4 6 0 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

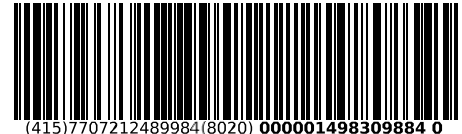
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983098840



(415)7707212489984(8020) 000001498309884 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 5 7 7 3 6 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento REFRIGERACION AMBIENTAL	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 32 D 75 B 39	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 3 9 5 8 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 1 2 0 3
168. Teléfono 2 5 0 1 3 8 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO ANT250227

ALMACEN : 005 SECCIONAL ANTIOQUIA
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 005 SECCIONAL ANTIOQUIA
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 20/10/2025 **FUENTE :**
PROVEEDOR: 71577360 JAIME LEON RESTREPO URIBE
CONTRATO No.: ANT-MC-003-2025 **FACTURA No.:** E-969

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
16350100905		0652625	DESHUMIDIFICADOR	N	20/10/2025		1.487.500,00
16350100905		0652626	AIRE ACONDICIONADO	N	20/10/2025		3.022.600,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.510.100,00

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 22/10/2025

Elaboro : ica\santiago.rios

Fecha de grabacion : 22/10/2025 11:28:47 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

Certificación Bancaria

Jueves, 02 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME LEON RESTREPO URIBE identificado(a) con CC 71577360, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10152734782	1996-01-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

No. PÓLIZA	M-100265271	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14979042	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 22/05/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 21/06/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	RESTREPO URIBE, JAIME LEON	No. DOC. IDENTIDAD	71.577.360
DIRECCIÓN	CALLE 32 D 75 B 39	TELÉFONO	4168692
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SECCIONAL ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.069-7
DIRECCIÓN	CARRERA 68A # 24B-10	TELÉFONO	3906945
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SECCIONAL ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.069-7
DIRECCIÓN	CARRERA 68A # 24B-10	TELÉFONO	3906945

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ACEPTACION OFERTA ANT MC 003 2 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 21/12/2025	451.010,00	7.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 21/06/2028	225.505,00	7.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 21/12/2025	451.010,00	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 21/12/2025	451.010,00	7.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.578.535,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 30.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 30.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 6.650,00
TOTAL A PAGAR	\$ 41.650,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañía	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañía DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañía Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	M-100265271	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14979042	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/05/2025	24:00 Horas Del	21/06/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumdial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumdial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**Garantía única de
cumplimiento en favor de**

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NOEXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. - de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de Mayo de 2025.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14979042

Fecha de Facturación

23/05/2025

Fecha Límite de Pago

22/06/2025

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

RESTREPO URIBE, JAIME LEON

CALLE 32 D 75 B 39

71577360

Intermediario

INTERSEGUROS
LIMITADA AGENCIA
DE SEGUROS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 22/06/2025 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14979042

Fecha de Facturación

23/05/2025

Fecha Límite de Pago

22/06/2025

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

RESTREPO URIBE, JAIME LEON

CALLE 32 D 75 B 39

71577360

Intermediario

INTERSEGUROS
LIMITADA AGENCIA
DE SEGUROS

Cheque

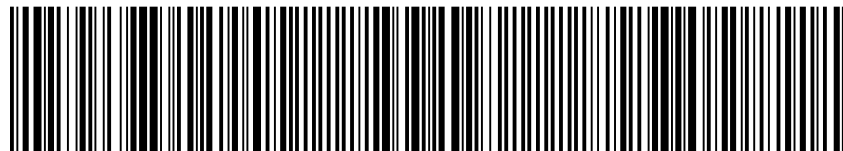
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014979042(3900)000000041650(96)20250622

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014979042(3900)000000041650(96)20250622

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES










OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHllurbano

17-02-00-005

29/01/2025 12:00:00 p. m.

LORY LEIDY URBANO ARAUJO

ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1525	Fecha Registro:	2025-01-29		Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	7.000.000,00	Saldo x Comprometer:	7.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1525	Fecha Registro:	2025-01-29		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
Objeto:	25PAA-ANT-004-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en las áreas administrativas y los laboratorios de la Gerencia Seccional Antioquia.									

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHllurbano

17-02-00-005

19/05/2025 12:00:00 p. m.

LORY LEIDY URBANO ARAUJO

ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1525 de fecha 2025-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	116225	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.510.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.510.100,00	Saldo x Obligar:	4.510.100,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	71577360	Razón Social:	JAIME RESTREPO URIBE					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
--------------------------------------	----------	---------------	----------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	10152734782	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8161372	Nombre:	CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO			Cargo:	GERENTE SECCIONAL ANTIOQUIA		
-----------------	---------	---------	-------------------------------	--	--	--------	-----------------------------	--	--

CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ANT-MC-003-2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-05-19

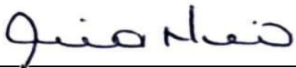
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	20	CSF		4.510.100,00	0,00		
					Total:	4.510.100,00	0,00	4.510.100,00	4.510.100,00

Objeto:

ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-02-00-005	ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	4.510.100,00	4.510.100,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MEMORANDO

5.2.13

DE: Gerencia Seccional Antioquia

PARA: Martha Lucia Restrepo Rua, Gerencia Seccional Antioquia

ASUNTO: CONTRATO ANT-MC-003-2025

Cordial saludo:

Se remite original y copia de los siguientes documentos soporte para el pago del contrato

ADQUISICION E INSTALACION DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y 1 DESHUMIFICADOR EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA

- 1- Aceptación oferta
- 2- Acta de inicio
- 3- CDP y registro
- 4- Factura
- 5- Cédula
- 6- Seguridad social (certificación de aportes)
- 7- Certificación bancaria
- 8- Rut
- 9- Informe de supervisión

Nota: se envían los anexos por correo electrónico

Atentamente

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Anexos Físicos:

n/a

Elaboró:

Santiago Rios Rodriguez / Gerencia Seccional Antioquia

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

Con copia a

Mervis Mercado Mosquera/ Gerencia Seccional Antioquia

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co